



DECRETO N° 0247

NEUQUÉN, 22 FEB 1988

VISTO:

La Nota CA 007/88 presentada por la Cooperativa Provincial de / Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -C.A.L.F.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación de representantes para participar de las reuniones del Consejo de Administración de esa Cooperativa, cuando sean tratados ajustes de tarifas eléctricas para los usuarios de esta Ciudad;

Que el Artículo 45°) del Convenio de Concesión suscripto oportunamente con C.A.L.F. y que fuera aprobado por Ordenanza N° 3275, establece que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 104°) de la Ley 20.337, / la Municipalidad designará dos (2) fiscalizadores;

Por ello:

EL INTERDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNANSE fiscalizadores ante la Cooperativa Provincial de Ser-
- - - - - vicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. -C.A.L.F.-, pa-
ra participar de las reuniones del Consejo de Administración que realice la
citada Cooperativa, a los siguientes funcionarios: Arq. MARTIN JOSE IRLANTE,
e Ing. ENRIQUE DALLA VILLA; de acuerdo a lo normado por el Artículo 45°) del
Convenio de Concesión vigente -Ordenanza N° 3275-

Artículo 2°) MOTIFIQUESE de lo dispuesto en el Artículo 1°) a los funciona-/
- - - - - rios mencionados y remítase copia del presente Decreto a la Co-
operativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
- - - - - neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FTO.) BALDA
FERRAGIOLI

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]